Ley 20.898 Título I



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco **REGIÓN: Araucanía**

N° DE CERTIFICADO					
PE-1416/2025					
Fecha de Aprobación					
09-07-2025					
ROL S.I.I					
2394-73					

© URBANO	CRURAL

OC.
US:

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/2487 de fecha 26-06-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° 009923 de fecha 18-07-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 50 %

RESUELVO:

1	Otorg	gar Cert	ificado de Re	egulariza	ación que entrega	simultáneame	nte el Permi	iso y la Recepción Definitiva de la vivienc	la
	existe	ente cor	n una superfic	ie de	68,66	m2 ubic	ada en	PJE EL HUERTO, LABRANZA	
								Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N°	430	Lote N°	73	Manzana	2394	localidad	d o loteo	
	sector		URBANO		e conformidad a p	lano y antecede	ntes timbrad	os por esta D.O.M., que forman	
			Urbano o Rural						
	parte	del pre	sente certifica	ado de R	Regularización				

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

ENTOTALD CALL ACTION DO							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.						
GLADYS ELIZABETH TRONCOSO LEFIQUEO							
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.						

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.		
CONSTRUCTORA GARAY LTDA	76.305.268-0		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.	
ARLYN MICHELLE RIVERA CARRASCO	CONSTRUCTOR CIVIL	19.058.941-2	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	8962395	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	134436
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	0
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	\$	67218	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	67218
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8704150	FECH/	Α:	18-07-2025 0:00:00

^(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno.
- 3. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución Exenta Nº 969 de fecha 25 de julio del 2023 del Ministerio de Vivienda y
- 4. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 68,66 m². Completando un total de 119,9 m² destino vivienda.
- 5. CARPETA 1539/2025. SOLICITUD N° 2025/2487.





CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FFR